

Expediente nº: 86/2018

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Arrendamiento de bien Inmueble por Concurso [Ayuntamiento Arrendador].

Procedimiento: Arrendamiento de bien Inmueble por Concurso

Asunto: PARCELA RÚSTICA Y NAVE

Fecha de iniciación: 04 de diciembre de 2018

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de que este Ayuntamiento es propietario del siguiente bien inmueble: parcela rústica sita en El BOYERIL concretamente en el Polígono 7 Parcelas 26 y 33 del término municipal de Casatejada, con una superficie de 7.500 m2 y nave de dimensiones 23x13,50 m y altura de alero de 4,00 m.

A la vista de que dicho bien actualmente se encuentra arrendado para una explotación de Granja de Caracoles y dicho contrato de arrendamiento finaliza el 15/01/2019.

A la vista de la vista de la documentación obrante en el expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para el arrendamiento del inmueble descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso, en los términos que figuran en el expediente.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. Jaime Pardo Castro, que actuará como Presidente de la Mesa (Alcalde).
- D. Efrén Manuel Montiel Solsona, Vocal (Secretario Interventor Tesorero de la Corporación).
- D. Héctor Díaz Moreno, Vocal (personal laboral del Ayuntamiento).
- D^a Ana Bella Santos González, Vocal (concejala del Ayuntamiento).
- Fulgencio Mateos Sánchez, que actuará como Secretario de la Mesa (funcionario del Ayuntamiento).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE